

Guayaquil, 15 de abril del 2019

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 Y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2018**:

1.- En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, del 5 de Abril del 2018, se me designó Comisario Principal de la empresa para el periodo 2018.

2.- La compañía **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades de enseñanza a niveles Pre-Escolar, Escolar Medio y Secundario, a través de la Unidad Educativa Particular Abdón Calderón, **IPAC**.

3.- La empresa a los trabajadores que contrató en el presente periodo los afilió al IESS y elaboró los respectivos contratos de trabajo los mismos que fueron legalizados en el Ministerio de Relaciones Laborales. Al término del periodo se encuentran laborando 402 trabajadores.

4.- Así mismo a los trabajadores, que dejaron de pertenecer a la empresa por jubilación patronal, despidos, renuncias y terminación de contratos que sumaron aproximadamente 59 personas, se les elaboró la correspondiente Acta de Finiquito que fueron legalizadas en el Ministerio de Relaciones Laborales.

5.- La administración pagó dentro de los plazos de ley los beneficios sociales como Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto periodo 2017-2018 y la Participación de Utilidades por el periodo 2017, conforme se corrobora con los formularios debidamente firmados por los trabajadores y registrados en el Ministerio de Relaciones Laborales.

6.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, laborales o mercantiles.

7.- No se han realizado transferencias de Acciones ni aumento de Capital.

8.- La correspondencia y registros contables se encuentran debidamente archivados.

9.- En el Libro de Actas y en el de Expedientes, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas

de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas y los respectivos documentos de soporte.

10.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía y no se han realizado transferencias de acciones

11.- La compañía no mantiene inversiones en acciones y valores en entidades financieras

12.- La empresa para una buena relación con sus colaboradores ha aplicado la normativa laboral y de seguridad social vigente así como el Reglamento Interno de trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

13.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2019.

14.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de Impuesto a la Renta del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2019.

15.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

16.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

17.- El Anexo El Anexo de Accionistas fue presentado oportunamente al Servicio de Rentas Internas.

18.- Asimismo se ha cancelado cumplidamente los Fondos de Reserva y los aportes al IESS, así como las vacaciones anuales.

19.- Se ha cancelado oportunamente las Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y el Capital en Giro, Patente y Tasa de Habilitación al Municipio de Samborondón.

20.- Las cuentas contables y los Estados bancarios han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2019.

21.- Durante el periodo lectivo realizó eventos de capacitación para el personal docente, administrativo, así como diferentes actividades para los estudiantes.

22.- Como política educativa la implementación del **Sistema AMCO** ha permitido tener una mejor programación y control de todas las actividades educativas, ha mejorado el

rendimiento de los estudiantes y permitió una mejor interacción y colaboración del personal docente, administrativo y de servicios durante el periodo escolar.

23.- Con la implementación y supervisión del **MANUAL DE FUNCIONES**, la empresa ha optimizado la utilización de los recursos humanos lo que le ha permitido un mejor desenvolvimiento de las actividades administrativas

24.- Con la implementación de **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, la empresa cumple la normativa laboral de mantener un ambiente de trabajo adecuado para el desenvolvimiento de las labores diarias del trabajador así como velar por la seguridad del mismo y de quienes pernoctan diariamente en las instalaciones educativas.

25. La empresa tiene las siguientes Cuentas por Cobrar por **\$1.608.240,01**, incluida compañías relacionadas, así:

Cientes por (padres de familia).....	\$1362.039, 28
Préstamos a empleados..... ..	68.808,16
Cientes Relacionados.....	137.638,02
Cuentas por Cobrar Funcionarios.....	<u>109.923,05</u>
TOTAL.....	1.678.48, 51
Menos (Provisión cuentas incobrables).....	<u>70.168,50</u>
Neto.....	<u>1.608.240,01</u>

26.- Es importante revelar que en el periodo 2018 se realizó un registro de provisión de cuentas incobrables, estimadas sobre saldos desde el 2012, por **\$65.525,00**, lo que ha afectado en cierta forma el resultado negativo del periodo..

27.- Con fecha 3 de diciembre de 2018, la empresa adquirió el software académico financiero **"MURANO"**, por el cual se realizó un abono de **\$30.000,00**.

28.- La empresa durante el periodo 2018 realizó anticipos a Proveedores, por la compra de bienes, y, por la realización de trabajos de mantenimiento con periodo de duración de no más de 60 días, cuyo saldo al 31 de diciembre fue de **\$568.215,81**.

29.- La administración durante el periodo adquirió activos por un valor de **\$160.168,90**, lo que le permitió prestar un mejor servicio logístico en la atención del alumnado y personal docente.

30.- La empresa al cierre del periodo mantuvo cuentas por pagar, comerciales y otras por un valor de **\$707.196,40**. Dentro de este total es importante resaltar el valor de **\$420.128,73**, por las becas estudiantiles, Reservas de Matrícula y Primera comunión.

31.- Un rubro importante y digno de mencionar es el Pasivo por Beneficios a empleados, que incluye Participación Trabajadores, Bonos, Aportes al IESS, Fondos de Reserva, Desahucio y Jubilación Patronal, desglosados en corriente por **\$292.438,39** y **\$1.670.886,36** en no corriente, totalizando **\$1.963.324,75** el total de la obligación.

32.- Al cierre del periodo la empresa, tiene el valor de **\$126.611,97** como Pasivos Por Impuestos Corrientes: Impuesto a la Renta, Retenciones de Impuesto a la Renta y Retenciones de IVA.

33.- la administración gestionó dos préstamos hipotecarios, otorgados así:

- 20 de febrero de 2018, plazo 1093 días.....\$ 320.000,00
- 20 de abril de 2018, plazo 1096 días, 315.151,54
- TOTAL.....\$ 635.151,54
- Porción corriente..... 282.597,36
- Porción no corriente..... 352.554,18

34.- A efectos de cumplir con la NIC 19 de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIFS - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **Actuaría Consultores. LTDA.**, especialistas autorizados para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación, y, Desahucio para el periodo 2018.

35.- La administración de **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario.

36.- Como Política Contable significativa podemos mencionar que Los estados financieros de **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por el Gobierno de la República del Ecuador que comprenden NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Interpretaciones originadas por el Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretaciones (SIC).

37.- La administración de la empresa considera que las nuevas Normas Internacionales de Información Financieras, modificaciones e interpretaciones emitidas a partir de los años 2017 y 2018, no han modificado la preparación de los Estados Financieros:

NIIF 9.- Instrumentos Financieros, con aplicación obligatoria a partir del 01-01-2019

NIIF 15.- Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, 01-01-2018

NIIF 16.- Arrendamiento, con aplicación obligatoria a partir del 01-01-2019

NIIF 17.- Contratos de seguros, con aplicación obligatoria a partir del 01-01-2021

CINIIF 23, con aplicación obligatoria a partir del 01-01-2019

38.- En los registros contables se aplicaron a más de las Normas Internacionales de Información Financiera, -NIIFS, las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Ley y Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, Resoluciones del SRI, ley de Seguridad Social y Código de Trabajo, vigentes.

39.- Los estados financieros de **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo y las Notas Financieras por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

40.- Los Estados financieros y los anexos preparados y presentados por la Contadora Ángela Jaime González, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A**, al 31 de Diciembre del 2018.

41.- La empresa generó Ingresos por **\$10.663.118,88**, y Gastos Operacionales por **\$10.810.670,95**, arrojando una pérdida operacional de USD. **\$147.552,07** a la cual hay que agregar el gasto del anticipo mínimo del Impuesto a la Renta pagado por **\$101.650,03**, dando por consiguiente un resultado neto integral (PERDIDA) del periodo de **\$249.202,10**.

43.- La compañía tiene **Activos por USD\$3.641.007,99; Pasivos por USD\$3.469.578,21** y un **Patrimonio Neto de USD\$171.429,78**.

44.- El Estado de Cambios en el Patrimonio se ve afectado por la pérdida integral del periodo, **\$249.202,10**.

45.- En el Estado de Flujo de Efectivo, se presenta lo siguiente: ingresos:

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	\$10.172.284,95
EGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	(\$10.669.640,10)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	(\$ 190.168,90)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO.....	\$ 672.445,09
SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO.....	\$ 778.492,16
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO.....	\$ 763.363,20
DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO.....	\$ 15.128,96

46.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en dichos documentos.

47.- El suscrito ha instruido a la administración sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2018, entre las principales las siguientes:

- **“Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal”**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°309 de fecha 21 de agosto de 2018.
- **“Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera”**, publicado el Suplemento del Registro Oficial N°312 de fecha 24 de agosto de 2018.
- **“La Norma Técnica de Implementación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Empleo Joven”**, promulgada mediante Acuerdo N°MDT-2018-0207 del Ministerio de

Trabajo y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°347 de fecha 15 de octubre de 2018.

- “Normas para Simplificar y disminuir la Presentación de Formularios y Anexos Tributarios”, promulgadas mediante Resolución NAC-DGERCGC18-00000414, del Servicio de Rentas Internas y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°347 de fecha 15 de octubre de 2018.
- “Procedimiento para la inscripción en línea, en el Registro único de Contribuyentes (RUC), de personas naturales y sociedades”, promulgado mediante Resolución NAC-DGERCGC18-00000417, del Servicio de Rentas Internas y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°347 de fecha 15 de octubre de 2018.
- “Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos”, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°353 de fecha 23 de octubre de 2018.
- “Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal”, publicado el Suplemento del Registro Oficial N°319 de fecha 20 de diciembre de 2018.

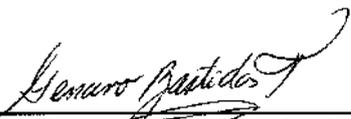
48.- También el suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

49.- Así mismo ha recordado lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



CPA.GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0904042603001
RNC-14820

C.C.: Archivo